

**I.- Datos Generales****Código:**

EC1334

Título:

Aplicación de controles de revisión, verificación y seguimiento para el cumplimiento de la normatividad por la incorporación en la administración pública municipal

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan dentro de la gestión de las funciones de una administración pública municipal y para la cual tendrá que desarrollar la estructura de un Plan Municipal de Desarrollo que cumpla con la normatividad aplicable a su localidad.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El estándar de competencia describe las acciones a realizar derivado de la incorporación de una persona en la administración pública municipal, en la función específica del cargo asignado al verificar los estados financieros de la Administración Pública Municipal de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental e instrucciones superiores, elaborando documentos relativos a las funciones normativas, planeación y desarrollo del municipio, de conformidad con la Guía para el Desempeño Municipal del INAFED, así como el cumplimiento de la normatividad para la prevención y combate a la corrupción en lo relativo a las atribuciones de la administración pública municipal.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cinco

Desempeña una amplia gama de actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que implican la aplicación de un rango variado de principios fundamentales y técnicas complejas. Emite lineamientos generales a sus subordinados. Es el último responsable de la planeación y la programación de las actividades de la organización o grupo de trabajo. Es el último responsable de los resultados finales del trabajo de todos los equipos y personas que de él dependen.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
de la Universidad Autónoma de Nuevo León



Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24 de febrero del 2021

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

14 de abril de 2021

Periodo de revisión/actualización del EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

Sin referente en el SINCO

Ocupaciones asociadas

Sin referente en el SINCO

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Servidor Público

Secretario Municipal

Secretario del Ayuntamiento

Director

Subsecretario

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales

Subsector:

931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia (MEX.)

Rama:

9312 Administración pública en general

Subrama:

93121 Administración pública en general

Clase:

931210 Administración pública en general

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Relación con otros estándares de competencia

Estándares equivalentes



- EC0775 Administración de los servicios públicos municipales

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para la evaluación de este EC se llevará a cabo a través de un ejercicio controlado que consta de realizar la estructura de un Plan Municipal de Desarrollo, que cumpla con la normatividad aplicable a su localidad y las actividades correspondientes al municipio de acuerdo al artículo 115 constitucional
- El Centro Evaluador/Evaluador Independiente proporcionara el material didáctico para este proceso.

Apoyos/Requerimientos:

- Computadora
- Proyector
- Formatos

Duración estimada de la evaluación

- 3 horas en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 5 horas

Referencias de Información

- Ley General de Contabilidad Gubernamental. Publicada el 31 de Diciembre de 2008, última reforma 30 de Enero de 2018 vigente.
- Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Aplicación de controles de revisión, verificación y seguimiento para el cumplimiento de la normatividad por la incorporación en la administración pública municipal

Elemento 1 de 3

Verificar los estados financieros de la Administración Pública Municipal de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental e instrucciones superiores

Elemento 2 de 3

Elaborar documentos relativos a las funciones normativas, planeación y desarrollo del municipio, de conformidad con la Guía para el Desempeño Municipal del INAFED

Elemento 3 de 3

Cumplir con la normatividad para la prevención y combate a la corrupción en lo relativo a las atribuciones de la administración pública municipal

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título:
1 de 3	E4200	Verificar los estados financieros de la Administración Pública Municipal de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental e instrucciones superiores

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS**1. El Estado de Situación Financiera verificado:**

- Incluye el nombre de quien lo elabora,
- Incluye el nombre del área, departamento o dirección administrativa,
- Incluye el nombre del municipio,
- Incluye el nombre del responsable de quien lo recibe,
- Incluye la fecha de elaboración,
- Incluye el Periodo reportado.
- Contiene las cuentas de activo, activo circulante y activo no circulante establecidas en el Plan de Cuentas clasificándolas de acuerdo al género, grupo, rubro y cuenta vigente correspondiente emitido por el CONAC,
- Contiene las cuentas identificadas en Pasivo, Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante establecidas en el Plan de Cuentas clasificándolas de acuerdo al género, grupo, rubro y cuenta vigente correspondiente emitido por el CONAC, e
- Incluye las cuentas de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido, Hacienda Pública/Patrimonio Generado, Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio establecidas en el Plan de Cuentas clasificándolas de acuerdo al género, grupo, rubro y cuenta vigente correspondiente emitido por el CONAC.

2. El Estado de Actividades verificado:

- Incluye el nombre de quien lo elabora,
- Incluye el nombre del área, departamento o dirección administrativa,
- Incluye el nombre del municipio,
- Incluye el nombre del responsable de quien lo recibe,
- Contiene la fecha de elaboración,
- Incluye el Periodo reportado,
- Contiene las cuentas identificadas en Ingresos y Otros beneficios establecidas en el Plan de Cuentas clasificándolas de acuerdo a su género, grupo, rubro y cuenta vigente correspondiente a lo emitido por el CONAC,
- Contiene las cuentas Identificadas en Gastos y Otras pérdidas establecidas en el Plan de Cuentas clasificándolas de acuerdo a su género, grupo, rubro y cuenta vigente correspondiente a lo emitido por el CONAC, e
- Incluye el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

3. El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos verificado:

- Incluye el nombre de quien lo elabora,
- Incluye el nombre del área, departamento o dirección administrativa,
- Incluye el nombre del municipio,
- Incluye el nombre del responsable de quien lo recibe,



- Contiene la fecha de elaboración,
- Incluye el Periodo reportado,
- Contiene las cuentas identificadas en la Deuda y Otros Pasivos establecidas en el Plan de Cuentas clasificándolas de acuerdo a su género, grupo, rubro y cuenta vigente correspondiente a lo emitido por el CONAC, e
- Incluye el resultado del Ejercicio (Total, Deuda y Otros Pasivos).

La persona es competente cuando posee el siguiente:

CONOCIMIENTO**NIVEL**

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Aplicación

La persona es competente cuando demuestra la siguiente:

ACTITUD/HÁBITO/VALOR

1. Limpieza: La manera en que presenta los reportes sin tachaduras

GLOSARIO:

1. Activo: Representa el conjunto de fondos, derechos, valores y bienes de que dispone el Municipio.
2. Activo Fijo: Conjunto de valores y derechos de realización o disponibilidad para un período superior a un año, así como de bienes muebles, inmuebles y especies animales de que dispone el Municipio.
3. Activo Circulante: Representa el conjunto de fondos, derechos, valores y bienes destinados a realizar operaciones a corto plazo.
4. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.
5. Ente: Todo organismo público con existencia propia e independencia que ha sido creado por Ley o decreto.
6. Gastos: Conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el municipio, para la consecución de sus objetivos.
7. Notas a los Estados Financieros: Información sobre la base de preparación de los estados financieros y las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para transacciones relevantes; y señalar la información que por alguna razón no se presenta en los estados financieros.
8. Otros Activos: Representa el conjunto de operaciones especiales que por sus características no pueden ser clasificados como activo circulante o fijo.
9. Otros Pasivos: Obligaciones especiales constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar o distribuir, cuentas puente y otras a cargo del Municipio, que por sus características no pueden ser clasificadas como pasivos a corto o largo plazo.



- 10. Pasivo: Conjunto de deudas y obligaciones contraídas por el Municipio.
- 11. Pasivo a corto plazo: Obligaciones con vencimiento dentro de un plazo máximo de un año.
- 12. Pasivo a largo plazo: Está formado por las deudas con vencimiento superior a un año.
- 13. Patrimonio: Conjunto de bienes, derechos e inversiones con que cuenta el Ayuntamiento para llevar acabo sus objetivos.





Referencia	Código	Título:
2 de 3	E4201	Elaborar documentos relativos a las funciones normativas, planeación y desarrollo del municipio, de conformidad con la Guía para el Desempeño Municipal del INAFED

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El documento de las funciones normativas del municipio de conformidad con los módulos de la Guía para el Desempeño Municipal del INAFED elaborado:
 - Incluye el nombre de quien lo elabora,
 - Incluye el nombre del área, departamento o dirección administrativa
 - Incluye el nombre del municipio,
 - Incluye el nombre del responsable de quien lo recibe,
 - Incluye la fecha de elaboración,
 - Contiene el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para dar cumplimiento a los objetivos del gobierno municipal en México,
 - Contiene la Ley de Planeación para establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación de los municipios en México, y
 - Se presenta en forma física /electrónica.
2. El documento de la planeación municipal de conformidad con los módulos de la Guía para el Desempeño Municipal del INAFED elaborado:
 - Incluye el nombre de quien lo elabora,
 - Incluye el nombre del área, departamento o dirección administrativa,
 - Incluye el nombre del municipio,
 - Incluye el nombre del responsable de quien lo recibe,
 - Incluye la Ley en materia municipal de su estado, para precisar las disposiciones que rigen al municipio respecto a la formulación del Plan Municipal de Desarrollo,
 - Contiene los 17 Objetivos de la Agenda 2030 para contar con un punto de partida en el proceso de elaboración, publicación y actualización de su Plan Municipal de Desarrollo,
 - Indica la ley en materia municipal de su estado, para conocer las disposiciones en materia de organización, facultades y atribuciones que deberán de seguir los municipios,
 - Contiene los instrumentos de coordinación y planeación municipal,
 - Contiene el Plan de Ordenamiento Territorial (POT),
 - Indica la fecha de elaboración, y
 - Se presenta en forma física/electrónico
3. El documento en formato digital o física de los temas para el desarrollo municipal de acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo (INAFED) elaborado:
 - Incluye el nombre de quien lo elabora,
 - Incluye el nombre del área, departamento o dirección administrativa
 - Incluye el nombre del municipio,
 - Incluye el nombre del responsable de quien lo recibe,
 - Incluye la fecha de elaboración,
 - Contiene el nombre de una organización municipal para orientarla y generar capacidades
 - Contiene la hacienda pública municipal,
 - Incluye un diagnóstico del territorio municipal,



- Incluye un diagnóstico del medio ambiente municipal,
- Incluye un diagnóstico del desarrollo social municipal,
- Incluye un diagnóstico de la competitividad municipal,
- Incluye un diagnóstico de las acciones y obligaciones de transparencia del gobierno municipal de acuerdo con el área asignada, e
- Incluye un diagnóstico de gobierno abierto.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Guía Consultiva de desempeño municipal:
2. Gestión Pública:

Conocimiento
Comprensión

La persona es competente cuando demuestra la siguiente:

ACTITUD/HÁBITO/VALOR

1. Responsabilidad: La manera en que realiza el trabajo de acuerdo con los estándares de calidad requerida.

GLOSARIO

1. Agenda Pública: Conjunto de situaciones problemáticas que requieren un debate público e intervenciones activas, por parte de las autoridades legítimas, con la finalidad de encontrar soluciones.
2. INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Personal.
3. POT: Programa de Ordenamiento Territorial.
4. Plan de Desarrollo Municipal: Documento que explica los lineamientos, objetivos y acciones que en forma conjunta constituyen las estrategias a desarrollar por la administración municipal durante un período de tiempo.
5. Programas del Gobierno Municipal: Aplicar la normatividad en la prevención y combate a la corrupción en lo relativo a las atribuciones de la administración pública municipal.



Referencia	Código	Título:
3 de 3	E4202	Cumplir con la normatividad para la prevención y combate a la corrupción en lo relativo a las atribuciones de la administración pública municipal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Reconoce los principios que fundamentan a un Gobierno Abierto:
 - Ubicando el diagnóstico en el plan de desarrollo,
 - Ubicando los objetivos del gobierno abierto dentro del plan municipal de desarrollo,
 - Ubicando las metas del gobierno abierto dentro del plan de desarrollo,
 - Ubicando las estrategias del gobierno abierto dentro del plan de desarrollo,
 - Identificando el financiamiento para implementar acciones de un gobierno abierto dentro del plan de desarrollo, e
 - Identificando el Programa Operativo Anual (POA),
2. Examina las áreas y acciones aplicables con perspectiva de género:
 - Ubicando el diagnóstico del estado actual de la perspectiva de género,
 - Identificando el plan municipal de desarrollo con perspectiva de género,
 - Identificando los objetivos del plan municipal de desarrollo con perspectiva de género
 - Identificando las estrategias del plan municipal de desarrollo con perspectiva de género
 - Identificando las acciones del plan municipal de desarrollo con perspectiva de género, e
 - Identificando el financiamiento del plan municipal de desarrollo con perspectiva de género.
3. Reconoce la estructura conceptual del Sistema de Evaluación del Desempeño:
 - Identificando el árbol de problemas,
 - Identificando el árbol de objetivos,
 - Identificando el árbol de alternativas,
 - Identificando la matriz de marco lógico (MML),
 - Identificando matriz de indicadores para resultados (MIR), y
 - Ubicando el documento que contiene las propuestas de mejora de sus funciones y procesos para la toma de decisiones.
4. Reconoce la estructura conceptual del Presupuesto con Base en Resultados (PbR):
 - Identificando el documento que contiene las metas actividades en la intervención pública,
 - Identificando el documento que contiene los componentes y actividades en la intervención pública,
 - Identificando el documento que contiene el propósito en la intervención pública,
 - Identificando el documento que contiene el fin en la intervención pública, e
 - Identificando los indicadores del PbR.



La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley General de Responsabilidad Administrativa
3. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

NIVEL

- Comprensión
Comprensión
Comprensión

La persona es competente cuando demuestra la siguiente:

ACTITUD/HÁBITO/VALOR

1. Amabilidad: La manera en que como trata con respeto y dignidad a la ciudadanía

GLOSARIO

1. **Árbol de problema:** El árbol de problemas es una técnica que se emplea para identificar una situación negativa (Problema Central).
2. **Árbol de Objetivos:** Es la técnica que permite determinar las acciones necesarias para resolver un problema de la problemática representada en un árbol de problemas.
3. **Árbol de Alternativas:** Es la técnica que representan estrategias para dar solución a la problemática abordada partiendo del árbol de objetivos.
4. **Equidad de género:** Hace referencia a una igual apreciación de la dignidad que poseen tanto los hombres como las mujeres.
5. **Gobierno abierto:** Modelo de gestión que incorpora principios, políticas o acciones de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana y colaboración, apoyados en las tecnologías de la información.
6. **Matriz de Marco Lógico:** Es el método que nos permite formular proyectos sociales.
7. **Matriz de Indicadores de Resultados MIR:** Es una herramienta que permita alinear los objetivos de los Programas y políticas públicas.
8. **Normatividad:** Conjunto de leyes o reglamentos que rigen conductas, procedimientos, criterios y lineamientos de una institución u organización privada o estatal.
9. **Perspectiva de género:** Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.



10. Presupuesto con base en resultados: Es una metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.
11. Sistema de evaluación del desempeño: para el Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios.

